

Reglamento

XVII MEDIA MARATHON DE MONTAÑA Y 10.5 Km. "MEMORIAL ANTONIO DE BÉJAR"

25 de abril de 2020



**"Me sobran motivos para correr". Nos vemos en Calasparra.**

## Reglamento

### XVII MEDIA MARATHON DE MONTAÑA Y 10.5 Km. "MEMORIAL ANTONIO DE BÉJAR"

25 de abril de 2020

#### Art.1º.- ORGANIZACIÓN.

El Club Alpino Calasparra y el Ayuntamiento de Calasparra organizan la XVII Media Marathon de Montaña y 10.5 Km. "Memorial Antonio de Béjar", en colaboración con la Federación de Atletismo de la Región de Murcia.

#### Art.2º.- FECHA.

La prueba se celebrará el próximo **25 de abril de 2020** desde la **17:30 horas hasta las 21 horas**, en Calasparra ( Región de Murcia). La salida y meta estará ubicada en la Avenida 1º de Mayo de Calasparra.

#### Art.3º.- RECORRIDO.

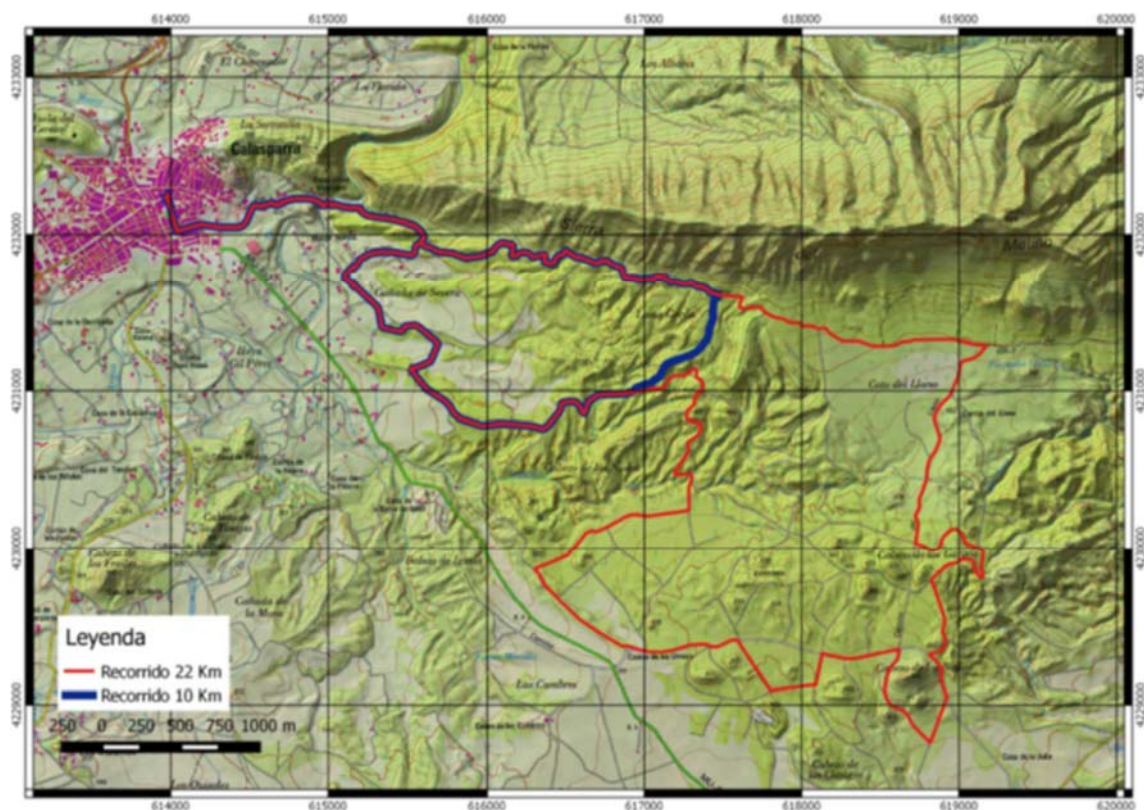
La prueba discurrirá por caminos y pistas forestales de la solana de la Sierra del Molino.

Al tratarse de un circuito permanente, se encuentra con señalización vertical en sentido de la marcha en todos los cruces. Encontrándose cerrados el día de la carrera todos los accesos al circuito. Los participantes deberán cumplir y respetar en todo momento las normas de circulación.

Todas las distancias serán puntuables para el TRAIL TOUR FAMU 2020 y son las siguientes:

DISTANCIA	DESNIVEL POSITIVO	HORA DE SALIDA
21 Kms	469 m	18:00 h
10.5 Kms	200 m	18:30 h

El recorrido está compuesto por un 9.5 % de asfalto y 90.5 % de caminos y/o pistas de tierra sumando un total de 21 km, para la media marathon, y 19 % de asfalto y 81 % de caminos /o pistas de tierra para los 10,5 Km.



## Reglamento

### XVII MEDIA MARATHON DE MONTAÑA Y 10.5 Km. "MEMORIAL ANTONIO DE BÉJAR"

25 de abril de 2020

#### Art.4º.- CONTROL DE CARRERA.

**a. Control de carrera:**

Se establecerán varios puntos de control de tiempos y posiciones que no serán publicados.

**b. Material obligatorio:**

- recipiente de agua **no desechable** (mochila de agua, bidón o similar) de mínimo 500ml, relleno con líquido,
- un bidón de agua o un vaso plegable para beber agua e isotónica en los avituallamientos (no habrá vasos de plástico)

El material obligatorio podrá ser susceptible de ser modificado por parte del organizador si cambian las condiciones meteorológicas de la prueba. Esto deberá ser publicado en las webs, redes sociales y perfiles oficiales de la carrera para que esté a disposición de los corredores con un mínimo de 24 horas de antelación.

#### Art.5º.- PUNTOS DE AVITUALLAMIENTO.

Media Marathon de Montaña. 21 Km.		
PUNTO	KILOMETRO	CONTENIDO
1	4 Km.	Agua
2	10,5 Km.	Agua
3	13 Km.	Agua, bebida isotónica y naranjas.
4	18 Km.	Agua
5	19 Km	Agua
META	21 Km.	Agua, bebida isotónica, naranjas, frutos secos, etc.
10.5 Km.		
PUNTO	KILOMETRO	CONTENIDO
1	4 Km.	Agua
2	8 Km.	Agua
3	9 Km.	Agua
META	10.5 Km.	Agua, bebida isotónica, naranjas, frutos secos, etc.

#### Art.6º.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES.

El respeto al medio ambiente es prioritario, de manera que deberán depositarse los residuos únicamente en las zonas de abastecimiento de carrera marcadas como fin de avituallamiento o en la zona de meta, dentro de los contenedores habilitados para ello. Será objeto de descalificación arrojar residuos al monte. El personal de la organización está facultado para informar sobre ello.

Todos debemos ser conscientes del privilegio de disfrutar de un día deportivo en el entorno natural por lo que se solicita el máximo cuidado y respeto de participantes y acompañantes. En este sentido se recuerda que queda prohibido:

- Tirar envases de gel, energéticos o cualquier otro producto, tapones o cualquier otro desperdicio fuera de los cubos de basura de los avituallamientos habilitados por la organización. El no cumplimiento de esta regla elemental será motivo de descalificación inmediata. Habrá varios corredores que forman parte de la organización, no identificados como tal y que ayudarán a que se respete esta regla, estando facultados para informar al juez árbitro de la prueba.
- Realizar trazados con intención de acortar el recorrido balizado.

## Reglamento

### XVII MEDIA MARATHON DE MONTAÑA Y 10.5 Km. "MEMORIAL ANTONIO DE BÉJAR"

25 de abril de 2020

#### Art.7º.- CATEGORÍAS, HORARIOS Y DISTANCIAS.

Hora	Categoría:	Año Nacimiento:	Distancia:
<b>Media Marathon de Montaña (Distancia puntuable para la liga regional TRAIL TOUR FAMU)</b>			
<b>18:00h.</b>	Sub 23 Masculino y femenino	Desde 1998 hasta 2002	<b>21 kms</b>
	Senior Masculino y femenino	Desde 1986 hasta el 1997	
	Máster 35 Masculino y femenino	Desde 1981 hasta el 1985	
	Máster 40 Masculino y femenino	Desde 1976 hasta el 1980	
	Máster 45 Masculino y femenino	Desde 1971 hasta el 1975	
	Máster 50 Masculino y femenino	Desde 1966 hasta el 1970	
	Máster 55 Masculino y femenino	Desde 1961 hasta el 1965	
	Máster 60 Masculino y femenino	Desde 1956 hasta el 1960	
Máster 65 Masculino y femenino	Desde 1955 y anteriores		
<b>10.5 Km. (Distancia puntuable para la liga regional TRAIL TOUR FAMU)</b>			
<b>18:30h.</b>	Absoluta Masculino y femenino	Desde 2002 y anteriores	<b>10.5 kms</b>

#### Art.8º.- INSCRIPCIONES.

Todas las inscripciones podrán realizarse a través de la web [www.famu.es](http://www.famu.es) y [alpinocalasparra.com](http://alpinocalasparra.com), desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones fijándose tal día para el **22 de abril de 2020 a las 24 h** estableciéndose como único medio de pago el sistema on-line de pago seguro TPV.

#### Las Cuotas de inscripción son:

##### 1. Trail running **21 Kms**:

- Participantes con licencia en vigor de FAMU/FMRM/FEDME/RFEA/FCRM/FTRM o Carnet +Deporte : **12 €.**
- Participantes de otras federaciones y no federados: **15 €.**

##### 2. Trail running **10.5 Kms**:

- Participantes con licencia en vigor de FAMU/FMRM/FEDME/RFEA/FCRM/FTRM o Carnet +Deporte: **12 €.**
- Participantes de otras federaciones y no federados: **15 €.**

La prueba está limitada a una participación máxima de 500 corredores.

**\*\*Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota NO SERÁ REEMBOLSABLE.**

**IMPORTANTE** comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través del enlace <http://www.alcanzatumeta.es/consultador.php> para solucionar posibles incidencias.

## Reglamento

### XVII MEDIA MARATHON DE MONTAÑA Y 10.5 Km. "MEMORIAL ANTONIO DE BÉJAR"

25 de abril de 2020

#### **Art.9º.- SUPERVISIÓN.**

La prueba estará supervisada por delegados y/o jueces árbitros federativos y personal de la organización, que contarán con el control de tiempos de empresa de cronometraje, que facilitará la edición de resultados y clasificaciones.

Toda reclamación tendrá que ser dirigida al juez árbitro de la competición y deberá ser efectuada antes de 30´ después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización atendiendo a reglamentación aprobada para la disciplina del Trail running de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia.

Una vez finalizada la prueba se podrán realizar reclamaciones hasta un plazo de 7 días en el siguiente correo electrónico, [carreras@famu.es](mailto:carreras@famu.es)

#### **Art.10º.- ENTREGA DE DORSALES.**

- Desde las 16 h. el día de la carrera hasta media hora antes del inicio de la competición en el Cine Rosales de Calasparra ( Murcia ) situado en la Plaza Emilio Pérez Piñero.

**Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad.**

**Los inscritos que no hayan cumplido los 18 años el día de la prueba, deberán presentar la autorización paterna que se recoge en el anexo I del presente reglamento y solo podrán participar en la distancia de 10.5 Km.**

**NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.**

**El dorsal deberá llevarse completamente extendido, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.**

#### **Art.11º.- DISPOSITIVO MÉDICO Y DE SEGURIDAD.**

La prueba cuenta con la colaboración de policía local, protección civil y miembros de la organización que velarán por el buen desarrollo de la prueba. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Se organizará un dispositivo médico adecuado en base a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

#### **Art.12º.- CONSIGNA, VESTUARIOS, ASEOS Y APARCAMIENTOS**

Los corredores tendrán a su disposición un servicio de consigna GRATUITO que se registrará por el número de dorsal establecido en la zona de salida.

La organización habilita los siguientes servicios para los corredores:

**Consigna:** Cine Rosales. Plaza Emilio Pérez Piñero.

**Aparcamientos:** que se encuentran ubicados en Calle Gran Vía.

**Duchas:** ubicadas en el Pabellón CEIP Los Molinos. Calle Camino del Castillo.

**Aseos:** Cine Rosales. Plaza Emilio Pérez Piñero.



## Reglamento

### XVII MEDIA MARATHON DE MONTAÑA Y 10.5 Km. "MEMORIAL ANTONIO DE BÉJAR"

25 de abril de 2020

#### Art.13º.- PREMIOS.

- Trofeos a los tres primeros corredores absolutos en cada distancia, tanto en masculino como en femenino.
- Trofeos a los tres primeros corredores locales absolutos en cada distancia, tanto en masculino como en femenino
- Medallas para los tres primeros clasificados de cada categoría de la media maratón.

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. **Posteriormente no se entregará ningún trofeo.**

#### Art.14º.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- Invertir más de 3 h en los 21Km, así como 2 h en los 10.5 Km.
- No seguir las indicaciones de los delegados y/o jueces federativos, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal, completamente extendido en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa salvo en los lugares autorizados por la organización.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.
- Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

#### Art.15º.- COBERTURA.

Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

**IMPORTANTE:** En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

#### Art.16º.- RESPONSABILIDAD.

Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

## Reglamento

### **XVII MEDIA MARATHON DE MONTAÑA Y 10.5 Km. "MEMORIAL ANTONIO DE BÉJAR"**

**25 de abril de 2020**

#### **Art.17º.- DERECHOS DE IMAGEN.**

Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

#### **Art.18º.- MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.**

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

#### **Art.19º.- OTRAS NORMATIVAS APLICABLES.**

Para todo lo no recogido en este reglamento, se aplicará por este orden, el reglamento de Trail FAMU, normativa de Trail RFEA y World Athletics.

#### **Art.20º.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.**

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico [secretaria@famu.es](mailto:secretaria@famu.es), especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–.

Reglamento

XVII MEDIA MARATHON DE MONTAÑA Y 10.5 Km. "MEMORIAL ANTONIO DE BÉJAR"

25 de abril de 2020

ANEXO I

**AUTORIZACIÓN PATERNA PARA PARTICIPAR EN PRUEBAS  
PERTENECIENTES AL CIRCUITO TRAIL TOUR FAMU DE MENORES.**

YoD./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,  
con DNI nº \_\_\_\_\_, y con domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ como padre/madre/tutor legal del  
menor \_\_\_\_\_, con  
DNI \_\_\_\_\_, y nacido en fecha \_\_\_\_\_, le concedo  
la correspondiente autorización para que pueda participar en los **10.5 Km** del  
"Memorial Antonio de Béjar" que tendrá lugar el próximo 25 de abril de 2020,  
siendo consciente y conocedor del perfil organizativo y de participación al que  
está sujeto este evento. Y para que así conste ante los Organizadores, la  
Administración Pública, Compañía de Seguros y Federación de Atletismo de la  
Región de Murcia, expido la presente autorización.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Firma del padre/madre/tutor legal del menor